

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Cortes de Pallás

*2024/05630 Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 01/2024, en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cortes de Pallás en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://cortesdepallas.sede.dival.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cortes de Pallás, a 26 de abril de 2024. —El alcalde, David Gras Arlandis.

